



Factura: 002-007-000003594



20180901006P02294

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901006P02294						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707709208	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA NOROÑA KLEBER MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708457756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718724503	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SERVICIOS Y ASESORIA ADUANERA E CUSTOMS SERVICE/CUSTOMS CIA LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
000.00							

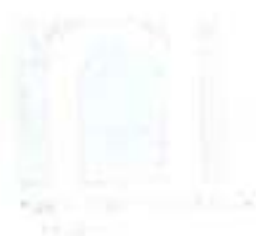
NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Verónica Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901006P02294

Factura No.: 002-007-000003594

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y ASESORIA ADUANERA E CUSTOMS SERVECUSTOMS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS Y ASESORIA ADUANERA E CUSTOMS SERVECUSTOMS CIA.LTDA., el/la señor(a) AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTEGA NOROÑA KLEBER MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el



objeto y resultados de esta escritura, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ORTEGA MORONA KLEBER MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

 SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS Y ASESORIA ADUANERA E CUSTOMS SERVECUSTOMS CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS TRANSITORIOS DE



Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO	432	432.0	432.0	432.0	0.0	0.0
ORTEGA NOROÑA KLEBER MARCELO	288	288.0	288.0	288.0	0.0	0.0
AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTEGA NOROÑA KLEBER MARCELO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

8

EDUCACIÓN
 BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
 EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUIRRE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DURAN FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
 QUITO
 2011-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-11

V04483502



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



EDAD 11
CIUDADANIA
 ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE DURAN
 BORIS ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
 CHESCORAZO
 CHUNCHI
 CHUNCHI
FECHA DE NACIMIENTO 1999-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
 1590 M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULINA
ROMO MOSQUERA

170778920-0



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LCP PRETORIO 2018



001

001 - 048

170778920

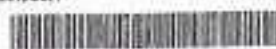
00000



APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO

PROVINCIA
 QUITO
CANTÓN
 PUEBLO
PARROQUIA

DESCRIPCIÓN
 ZONA



DIRECCIÓN GENERAL
 DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Handwritten signature



Avenida Francisco de Orellana 100
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707709208

Nombres del ciudadano: AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: AGUIRRE VICENTE

Nombres de la madre: DURAN FABIOLA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emitido: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-160-53433



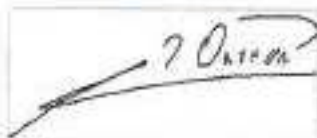
185-160-53433

Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706457700

Nombres del ciudadano: ORTEGA NOROÑA KLEBER MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANZANO CAMPOS GLENDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA GILBERTO

Nombres de la madre: NOROÑA MERCEDES

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-160-53476



184-160-53476

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2014



001
CANTON

001 - 193
REYES

1714724603
CEDULA

AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
MANABITA
CANTON
CANAR
CUMPLA
PATRONA

CIRCUITO
PROV
PROV



REPUBLICA DE GUAYANA FRANCESA



AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN
PROVINCIA
MANABITA
CANTON
CANAR
CUMPLA
PATRONA



REPUBLICA DE GUAYANA FRANCESA

2014/02/04

AGUIRRE

MANABITA

MANABITA

MANABITA

MANABITA

MANABITA

REN 317761



Ministerio del Poder Judicial
Ab. Pablo Rodríguez Martínez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Sebastián Aguirre

Número único de identificación: 1718724503

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE

Nombres de la madre: PAREDES DIAZ MARTHA C

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-160-53491



183-160-53491

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

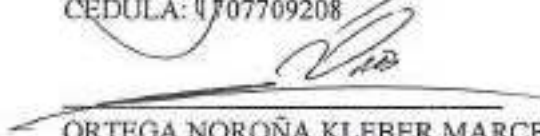


CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

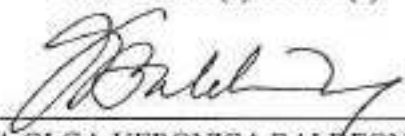



AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO
CEDULA: 1707709208


ORTEGA NOROÑA KLEBER MARCELO
CEDULA: 1706457700


AGUIRRE PAREDES JUAN SEBASTIAN
CEDULA: 1716724503

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
Identificacion: 0915413413



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Phase 2, Oficina 404
Av. Joaquín Guzmán y Casapueblo Barrios -
0994041111 (móvil) - 0994041111 (fijo)
(+593) 041111 - (+593) 041111

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS Y ASESORIA ADUANERA E CUSTOMS
SERVECUSTOMS CIA.LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el día dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho,
de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



**PÁGINA
EN BLANCO**